

DECLARACIÓN DE VERACIDAD EN LOS AHORROS

FECHA DE VENCIMIENTO:	FECHA DE VIGENCIA: 01/16/2026
------------------------------	--------------------------------------

Las tasas, las tarifas y los plazos correspondientes a su cuenta en la Seattle Metropolitan Credit Union, que hace negocios bajo el nombre de Seattle Credit Union, se proporcionan con esta Declaración de veracidad en los ahorros. Ocasionalmente, la Cooperativa de Ahorro y Crédito puede ofrecer otras tasas para estas cuentas.

TABLA DE TASAS									
	Tasa de interés/ Tasa de rendimiento anual (Annual Percentage Yield, APY)*	Elegible para aumento de tasa	Tipo de tasa	Depósito mínimo inicial	Interés capitalizado*	Interés acreditado*	Depósitos adicionales	Retiros	Renovación
<input type="checkbox"/> Certificado de depósito para negocios									
6 meses	3.20% / 3.25%	No	Tasa fija	\$1,000.00	Diariamente	Mensualmente	No se permite	Permitido: consulte la sección Limitaciones de transacciones	Automática
1 año	3.20% / 3.25%	Sí	Tasa variable: a criterio del miembro	\$1,000.00	Diariamente	Mensualmente	No se permite	Permitido: consulte la sección Limitaciones de transacciones	Automática
2 años	3.25% / 3.30%								
3 años	3.25% / 3.30%								
4 años	2.40% / 2.43%								
5 años	2.40% / 2.43%								
<input type="checkbox"/> Certificado de depósito Jumbo para negocios									
6 meses	3.35% / 3.41%	No	Tasa fija	\$50,000.00	Diariamente	Mensualmente	No se permite	Permitido: consulte la sección Limitaciones de transacciones	Automática
1 año	3.40% / 3.46%	Sí	Tasa variable: a criterio del miembro	\$50,000.00	Diariamente	Mensualmente	No se permite	Permitido: consulte la sección Limitaciones de transacciones	Automática
2 años	3.44% / 3.50%								
3 años	3.44% / 3.50%								
4 años	2.60% / 2.63%								
5 años	2.60% / 2.63%								
<input type="checkbox"/> Certificado de depósito Community Impact									
15 meses	3.54% / 3.60%	No	Tasa fija	\$100,000.00 – Dinero nuevo**	Diariamente	Mensualmente	No se permite	Permitido: consulte la sección Limitaciones de transacciones	Automática
25 meses	3.54% / 3.60%	Sí	Tasa variable: a criterio del miembro						
35 meses	3.54% / 3.60%								

DECLARACIONES DE CUENTAS

Salvo según se indique específicamente, las siguientes declaraciones se aplican a todas las cuentas.

1. INFORMACIÓN DE TASAS. La tasa de rendimiento anual es una tasa de porcentaje que refleja el monto total de interés a pagar en una cuenta sobre la base de la tasa de interés y de la frecuencia de capitalización correspondiente a un período anual. En el caso de las cuentas de por un plazo de 1 año o menos, la tasa de interés y la de rendimiento anual son fijas y entrarán en

vigencia para el plazo inicial de la cuenta. En el caso de las cuentas de por un plazo de 2 años o mayores, durante el plazo de la(s) cuenta(s), usted puede aumentar la tasa una vez a la tasa que esté en vigencia en ese momento para las cuentas de este tipo con el mismo plazo. Para las cuentas sujetas a capitalización de interés, la tasa de rendimiento anual se basa en la suposición de que el interés permanecerá en depósito hasta el día del vencimiento. El retiro de interés reducirá las utilidades.

2. CAPITALIZACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INTERESES. La frecuencia de capitalización y acreditación de interés correspondiente a cada cuenta se establece en la Tabla de tasas. Para todas las cuentas, a su criterio, puede decidir que se acrediten los intereses en su cuenta de certificado de depósito, que se los paguemos con un cheque o que se transfieran a otra cuenta que usted tenga. Si opta por el pago de los intereses con cheque o por la transferencia a otra cuenta, no se aplicará la capitalización.

3. INFORMACIÓN DE SALDO. Para abrir cualquier cuenta, debe depositar o tener depositado en una cuenta de ahorros para miembros el mínimo de participaciones exigido. Algunas cuentas pueden tener requisitos mínimos adicionales para los depósitos iniciales. Los requisitos de saldo mínimo correspondientes a cada cuenta se especifican en la Tabla de tasas. Para todas las cuentas, el interés se calcula por el método de saldo diario, que aplica una tasa periódica diaria al capital de la cuenta cada día.

4. DEVENGAMIENTO DE INTERÉS. Para todas las cuentas, el interés comenzará a devengarse sobre los depósitos que no sean en efectivo (por ejemplo, cheques) el día hábil que realice el depósito en su cuenta. En el caso de todas las cuentas, si cierra la cuenta antes de que se acredite el interés devengado, no se pagará el interés devengado. *Si usted es extranjero residente y no tiene un número de seguro social, o no cumple los requisitos para acceder a uno, la Cooperativa de Ahorro y Crédito podrá ayudarlo a obtener un número de identificación de contribuyente individual (Individual Taxpayer Identification Number, ITIN) del Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service, IRS) y abrir una cuenta temporaria sin el número de identificación de contribuyente. En ese caso, cualquier cuenta que tenga con nosotros no devengará intereses temporalmente en el saldo de su cuenta hasta que nos provea el número de ITIN del IRS y complete el formulario W-9, bajo pena de falso testimonio.

5. LIMITACIONES DE TRANSACCIONES. Para todas las cuentas, la Tabla de tasas especifica la posibilidad de realizar depósitos en su cuenta y cualquier limitación existente en tales transacciones. Después de abrir su cuenta, usted puede efectuar retiros sujetos a las multas por retiro anticipado especificadas a continuación.

Opciones de aumento de tasa: para las opciones de aumento de tasa (para los certificados de depósitos promocionales que reúnan los requisitos), cuando transcurra el plazo del certificado de depósito tiene la posibilidad de elegir las opciones de aumento de tasa, y podrá solicitar que la tasa aumente de conformidad con la tasa vigente en ese momento para los certificados de depósitos con el mismo plazo.

6. VENCIMIENTO. Su cuenta vencerá según lo especificado en esta Declaración de veracidad en los ahorros o en el Recibo de cuenta o la Notificación de renovación.

7. MULTA POR RETIRO ANTICIPADO. Podemos imponer una multa si efectúa retiros de fondos de su cuenta antes de la fecha de vencimiento.

a. Monto de la multa. Para todas las cuentas, el monto de la multa por retiro anticipado para su cuenta es un monto del interés equivalente al que resulte menor de: a) el interés devengado en el primer tercio del plazo, o b) la cantidad de días transcurridos en el plazo actual a la tasa de interés nominal que se esté pagando en la cuenta.

b. Cómo funciona la multa. La multa se calcula como una pérdida de parte del interés que se devengó o se devengaría en la cuenta. Se aplica independientemente de si se devengó o no el interés. En otras palabras, si la cuenta aún no ha devengado intereses o si ya se ha pagado el interés, la multa se deducirá del capital.

c. Excepciones a las multas por retiro anticipado. A nuestra elección, podemos saldar la cuenta antes de la fecha de vencimiento sin imponer la multa por retiro anticipado bajo las siguientes circunstancias:

- (i) Cuando el titular de la cuenta fallece o es declarado incompetente por un tribunal u otro organismo de jurisdicción competente.
- (ii) Cuando la cuenta es una cuenta IRA y se paga una parte de los fondos dentro de los siete (7) días después de abrirse; o cuando la cuenta es un Plan Keogh (Keogh), siempre que el depositante renuncie al derecho a obtener un monto que sea por lo menos igual a los dividendos simples devengados sobre el monto retirado; o cuando la cuenta es una cuenta IRA o Keogh y el titular cumple 59 años y medio de edad o queda incapacitado.

8. POLÍTICA DE RENOVACIÓN. La política de renovación de sus cuentas se especifica en la Tabla de tasas. Para las cuentas que se renuevan automáticamente por otro plazo, tiene un período de gracia de siete (7) días después del vencimiento para retirar fondos de la cuenta sin que se le cobre una multa por retiro anticipado.

9. INTRANSFERIBLE/NO NEGOCIABLE. Su cuenta es intransferible y no negociable.

10. CONDICIÓN DE MIEMBRO. Como condición para ser miembro, usted debe comprar y conservar el mínimo de participaciones requeridas según se establece a continuación.

Valor nominal de una participación \$5.00

Cantidad de participaciones requeridas 1

11. DINERO NUEVO. **Dinero nuevo se refiere al dinero que no ha estado depositado en la cooperativa de ahorro y crédito en los últimos 30 días cuando se abre el Certificado de depósito. La Cooperativa de Ahorro y Crédito puede ajustar un certificado de depósito al plazo y a la tasa disponible más cercanos si no se satisface el requisito de dinero nuevo al abrir la cuenta.

Para obtener una lista de sucursales, visite seattlecu.com/locations.

